



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

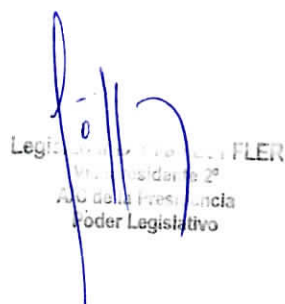
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.907, sobre adhesión al Plan Nacional de Sangre, celebrado el día 21 de enero de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 834/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2006.

RESOLUCIÓN N° 038 /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Legislatura de Tierra del Fuego
Presidente 2º
Año de la Presidencia
Poder Legislativo